

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

106**MADRID NÚMERO 18**

EDICTO

Don José Carlos González Arnal, secretario del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Hace saber: Por haberse acordado en providencia de esta fecha dictada por el magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid, seguida ante este órgano judicial con el número 2.053 de 2011-J, por una falta de contra el orden público, se hace público por medio del presente edicto el contenido de la parte dispositiva de la sentencia recaída en las presentes actuaciones, cuyo tenor literal es el siguiente:

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Silvia Neicena y doña María Imade, como autoras de una falta de respeto a los agentes de la autoridad, a la pena de para cada una de ellas de diez días de multa, con una cuota diaria de 2 euros, con una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y al pago, para cada una de ellas de la mitad de las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sirviendo de notificación de sentencia a doña Silvia Neicena, cuyo domicilio se desconoce, se expide el presente en Madrid, a 7 de junio de 2012.—El secretario (firmado).

(03/23.513/12)